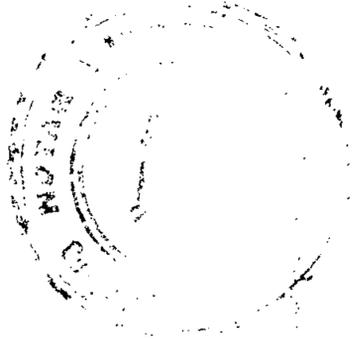


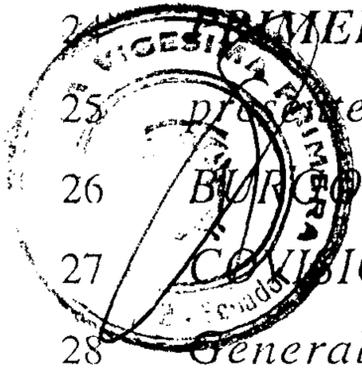


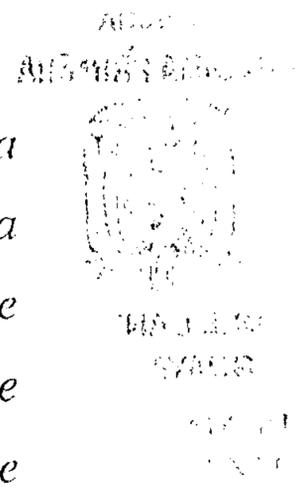
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

REACTIVACION, CONVERSION,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA COVISION S.A.- "EN  
LIQUIDACION".-----  
(CUANTIA:US\$ 720,00).-----



6  
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
8 Ecuador, el día ~~veintiséis de Abril del año dos mil dos~~, ante mí,  
9 Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo  
10 Primero de este cantón, comparece el señor MIGUEL ANGEL  
11 ~~BURGOS ARAUJO~~, casado, ejecutivo; a nombre y en  
12 representación de la compañía COVISION S.A. "EN  
13 LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General; el  
14 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta esta  
15 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.  
16 Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura a la que  
17 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
18 presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-  
19 Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
20 una por la cual conste la Reactivación, Conversión, Aumento de  
21 Capital y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la  
22 Compañía COVISION S.A. "EN LIQUIDACION", lo cual se  
23 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA  
24 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la  
25 presente Escritura Pública el señor el señor MIGUEL ANGEL  
26 ~~BURGOS ARAUJO~~, a nombre y en representación de la compañía  
27 COVISION S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de Gerente  
28 General, según consta en nombramiento y certificación





1 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura  
2 Pública como documento habilitante y debidamente autorizada  
3 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
4 fecha cuatro de Abril del dos mil dos. Copia certificada del Acta de  
5 Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente  
6 Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**  
7 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el  
8 veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y uno ante Notaria  
9 Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de  
10 García inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
11 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno se constituyó la  
12 compañía COVISION S.A. con un capital de dos millones de sucres.  
13 b) Mediante Resolución número noventa y siete.dos.dos uno. cero  
14 cero cero uno cuatro ocho cinco de fecha dieciséis de abril de mil  
15 novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil del  
16 Cantón Guayaquil el primero de Julio de mil novecientos noventa y  
17 ocho la Intendencia de Compañías de Guayaquil procedió a  
18 ordenar la DISOLUCION de varias compañías entre las que se  
19 encuentra la Compañía COVISION S.A. "EN LIQUIDACION". c)  
20 En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada  
21 el cuatro de Abril del dos mil dos se resolvió. Uno) Reactivar la  
22 compañía COVISION S.A. "EN LIQUIDACION". Dos) Conversión  
23 del capital social de la compañía de sucres a dólares. Tres) Elevar  
24 el valor nominal de cada una de las acciones; y, Cuatro) Fijar el  
25 Capital Autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos  
26 dólares de Estados Unidos de América y Aumentar el Capital  
27 Suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES  
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de



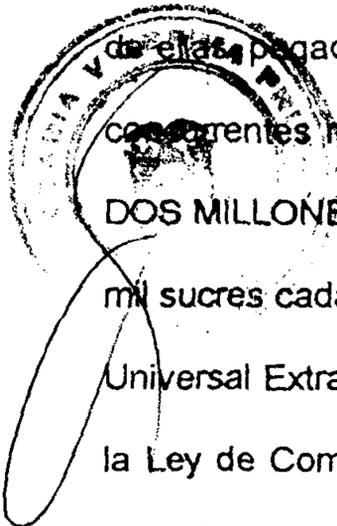
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

~~SETECIENTAS VEINTE~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada de ellas; y, que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO, por los derechos que representa de la compañía COVISION S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General, declara: Uno) Reactivar la compañía COVISION S.A. "EN LIQUIDACION", Dos) Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; Tres) Elevar el valor nominal de las acciones; Cuatro) Que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de SETECIENTAS VEINTE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; y, que el Capital Autorizado de la compañía ha sido fijado en la cantidad de mil seiscientos dólares de estados Unidos de América; Cinco) Que las setecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de

1 *ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el*  
2 *Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía COVISION*  
3 *S.A., "EN LIQUIDACION", de fecha cuatro de abril del dos mil dos;*  
4 *Seis) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado los*  
5 *Artículos QUINTO Y SEXTO de los Estatutos Sociales de la*  
6 *Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de*  
7 *Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de*  
8 *abril del dos mil dos; Siete) Se deja constancia que los Accionistas*  
9 *de la compañía COVISION S.A. "EN LIQUIDACION", son de*  
10 *nacionalidad ecuatoriana y panameña; Ocho) Yo, MIGUEL*  
11 *ANGEL BURGOS ARAUJO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado*  
12 *civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad*  
13 *de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía*  
14 *denominada COVISION S.A. "EN LIQUIDACION", ante usted y*  
15 *dentro del trámite de REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO*  
16 *DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada*  
17 *DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del*  
18 *Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General*  
19 *celebrada el cuatro de Abril del dos mil dos, cuya Acta consta*  
20 *incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el*  
21 *pago NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la*  
22 *empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo*  
23 *necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.-*  
24 *f) Ilegible.- Abogado Victor Alvarado Vargas.- Registro número*  
25 *seis mil doscientos cincuenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí*  
26 *la minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en*  
27 *el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva*  
28 *a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos*

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COVISION "EN LIQUIDACION" S. A. CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Abril del año dos mil dos, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Cañar No. 1012 y 6 de Marzo Primer piso Oficina # 8 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COVISION S.A."EN LIQUIDACION", con la concurrencia de: Sr. XAVIER RAMIREZ FREIRE, por los LOS DERECHOS QUE REPRESENTA de la accionista Compañía PACIFIC OCTOPUS INC. propietaria de QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS votos; Sra. FANNY JUDITH AGUILAR CEDEÑO, por los LOS DERECHOS QUE REPRESENTA de la accionista Compañía BANGHI DEL ECUADOR S. A. propietaria de QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS votos; Sr. MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO, por los LOS DERECHOS QUE REPRESENTA de la accionista Compañía ECUADORIAN SEAFOOD CORP. propietaria de QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS votos; y, el accionista MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO, por SUS PROPIOS DERECHOS, propietario de QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: UNO) REACTIVAR LA COMPAÑÍA; DOS) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; TRES) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE



CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, CUATRO) FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor ING. EDISON RODRIGUEZ PARRALES en su calidad de PRESIDENTE y el señor MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO actúa como secretario en su calidad de GERENTE GENERAL.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: REACTIVACION de la compañía COVISION S. A. "EN LIQUIDACION", de inmediato el Secretario de la Junta señor MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: como la compañía fue declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil es necesario proceder a REACTIVARLA para luego aumentar su capital social , luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día la Junta por unanimidad de votos resolvió REACTIVAR la Compañía COVISION S. A. "EN LIQUIDACION". Luego se paso a tratar el segundo punto del orden del día que dice: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato el secretario de la Junta, señor MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como accionista de la Compañía COVISION S. A."EN LIQUIDACION", tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este segundo punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América,

el capital social asciende a la suma de OCHENTA DOLARES de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el secretario de la Junta señor señor MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía COVISION S.A. "EN LIQUIDACION", actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía COVISION S. A. "EN LIQUIDACION", tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el capital social queda distribuido de la siguiente manera:

MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO	20 ACCIONES DE UN DOLAR
PACIFIC OCTOPUS INC.	20
ECUATORIAN SEAFOOD CORP.	20
BANGHI DEL ECUADOR S. A.	20
TOTAL	80=

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
 TRES) FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR EL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑIA A LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO. Toma la palabra el

SECRETARIO de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán SETECIENTAS VEINTE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los accionistas de la compañía a promata de las acciones que poseen, correspondiendo entonces que los accionistas MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO suscriba CIENTO OCHENTA acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de CIENTO OCHENTA DÓLARES de Estados Unidos de América; ECUADORIAN SEAFOOD CORP. suscriba CIENTO OCHENTA acciones de un dólar de Estados Unidos de América pagando la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES de Estados Unidos de América; BANGHI DEL ECUADOR S. A. suscriba CIENTO OCHENTA acciones de un dólar de Estados Unidos de América pagando la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES de Estados Unidos de América; PACIFIC OCTOPUS INC. suscriba CIENTO OCHENTA acciones de un dólar de Estados Unidos de América pagando la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES de Estados Unidos de América. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los ARTICULOS QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EI CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero hasta la ochocientas inclusive y serán firmadas por el PRESIDENTE EJECUTIVO y por el GERENTE GENERAL de la compañía.

En consecuencia el paquete de acciones del capital social de la COVISION S.A. "EN LIQUIDACION" queda distribuido de la siguiente manera:

MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO	200 ACCIONES
ECUADORIAN SEAFOOD CORP.	200
PACIFIC OCTOPUS INC.	200
BANGHI DEL ECUADOR S. A.	200

Y, por último la Junta General Universal de Accionistas decide que el GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Reactivación Conversión Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de COVISION S. A. "EN LIQUIDACION".

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó

la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el secretario F. MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO. P. PACIFIC OCTOPUS INC. XAVIER RAMIREZ FREIRE. P. ECUADORIAN SEAFOOD CORP. MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO. P. BANGHI DEL ECUADOR S. A. FANNY JUDITH AGUILAR CEDENO. F. EDISON RODRIGUEZ PARRALES.

CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS

Guayaquil, septiembre 9 de 1991

Señor  
MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO  
Ciudad

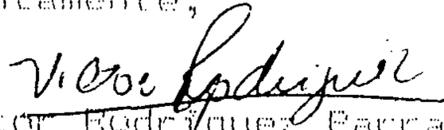
Estimado señor Carvajal:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COVISION S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

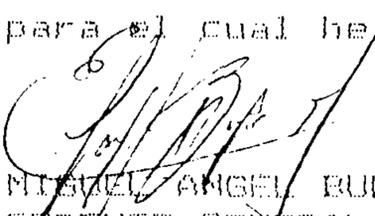
Usted reemplaza en sus funciones al señor Jimmy Castro Molina.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de mayo de 1991, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio del mismo año.

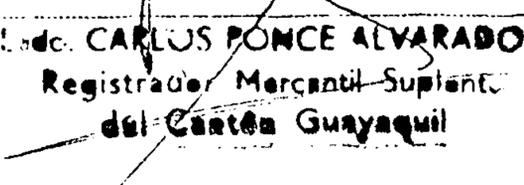
Atentamente,

  
Victor Rodríguez Farrales  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía COVISION S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, Septiembre 9 de 1991.

  
MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO  
GERENTE GENERAL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de COVISION S. A., de fojas 31.643 a 31.644, Número 11.867 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.016 del Repertorio.- Archivando los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a foja 21.003 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplen- te.-

~~L. de. CAREUS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]

I 31643

REGISTRO MERCANTIL

REF.: 18.353-MI-91

Reemp. 21.003-M-91

11.867..... NOMBRAMIENTO.

COVISION S. A.

0000 8

MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO.-

PERTORIO NUMERO 21.016.....

Guayaquil, Octubre veinticinco de mil  
 novecientos noventa i uno.- Se pre-  
 sentó para su inscripción el siguiente  
 Nombramiento: Guayaquil, Septiem-  
 bre 9 de 1.991. Señor MIGUEL ANGEL -  
 BURGOS ARAUJO, Ciudad.- Estimado se-  
 ñor: Cumplo en comunicarle que la  
 Junta General de Accionistas de la com-  
 pañia COVISION S.A., en su sesión ce-  
 rrada el día de hoy, tuvo el acie-  
 rto de elegirlo para el cargo de GEREN-  
 TADOR GENERAL de la misma, por un perio-  
 do de cinco años, correspondiéndole  
 la representación legal, judicial y  
 extrajudicial de la compañía. Usted  
 se encarga en sus funciones al señor  
 Castro Molina. La compañía se  
 constituyó mediante escritura pública  
 otorgada el 23 de Mayo de 1.991, ante  
 el Notario Décimo Tercero del Cantón



Guayaquil, e inscrita en el Reg. Mercantil el 18 de Julio del mil no. Atentamente, f) ilegible. Rodríguez Parrales, Secretario Junta.- Acepto el cargo de Gerente General de la compañía COVISIÓN para el cual he sido elegido. Guayaquil, Septiembre 9 de 1.991. f) ilegible. Miguel Angel Burgos Araujo Gerente General.- Bajo comprobante 157514 y con fecha Septiembre veintidós de mil novecientos noventa y un. COVISIÓN S.A., ha pagado cinco sucres por el Impuesto para la Defensa Nacional, en el Registro de Nombres que va a inscribirse según aviso No. once mil cuatrocientos noventa y uno. Señor Registrador, otorgado a favor de Miguel Angel Burgos Araujo.- Comprobante No. 340385 y con fecha Septiembre 17 de 1.991, se consignó en el Libro Central del Ecuador, la suma de cinco sucres, por el Impuesto de Industria y Comercio a la Municipalidad de Guayaquil. CERTIFICO.-



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

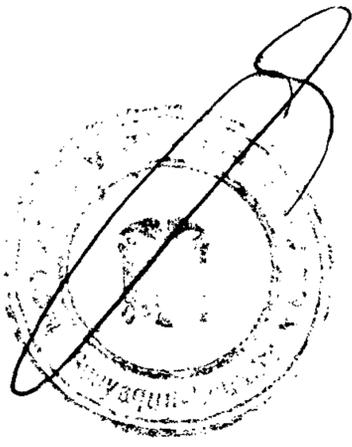
0000 9

**FICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COVISION S.A.** en **Liquidación** a favor de **MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO**, es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Abril veintinueve del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, se inscribió la Resolución No. 97-2-2-1-0001485, dictada el 16 de Abril de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por la cual se declara **DISUELTA** la Compañía **COVISION S.A.**.- Guayaquil, Abril veintinueve del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



3  
DEL CANTÓN  
4  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe. Enmendado: "EN LIQUIDACION".-

VALE.-

6  
7  
8 MIGUEL ANGEL BURGOS ARAUJO  
9 Ced. U.No. 090866799-1  
10 COVISION S.A. "EN LIQUIDACION"  
11 R.U.C.No. 0991154175001

12 El Notario

13  
14  
15 Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

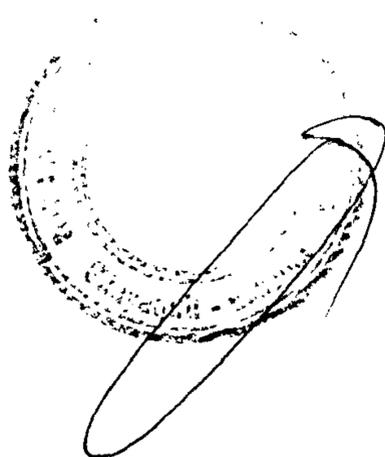
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



0000 11

**DEL CANTON  
GUAYAQUIL** DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0005548 dictada por Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE Intendente Jurídico de la Compañías de Guayaquil, el 13 de Agosto del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la reactivación de la compañía, la conversión del capital social de sucres a dólares, la fijación del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la refotrma del estatuto de la compañía COVISION S.A. otorgada ante mí, el 26 de Abril del 2002.- Guayaquil, el catorce de Agosto del dos mil dos.-



*[Firma manuscrita]*  
Notario Público Primero  
Cantón Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

0000 12

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0005548, dictada el 13 de Agosto del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del capital, Fijación del capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **COVISION S.A. "EN LIQUIDACION"** de fojas 14.338 a 14.356, número ~~1.289~~ del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.014** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Agosto del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 25963  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL  
Cobrar pagado por este trabajo  
\$ : 1.3189

Guayaquil, 9 de Mayo del 2.002

0000 13

DT

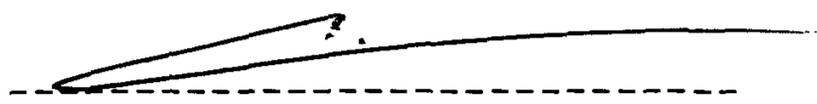
1220

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Ciudad.

Ab. Victor Alvarado Vargas, en libre ejercicio profesional, ante usted muy respetuosamente comparezco expongo y solicito:

Adjunto a la presente cuatro (4) Testimonios de Escrituras Públicas de REACTIVACION CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgadas ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete correspondientes a la compañía COVISION S. A. cuyo número de expediente es el 59.907-91; para que luego de su estudio respectivo se sirva Aprobar el mencionado Acto Jurídico.

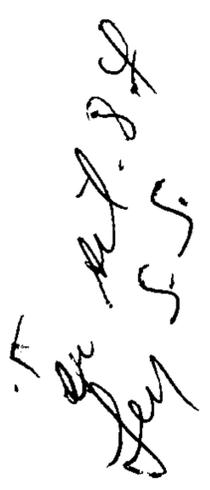
Atentamente,



AB. VICTOR ALVARADO VARGAS  
REG.# 6.258  
C.I.# 0906227799



  
Dominguez



9

may.

02

**CERTIFICADO**

No.2667-2002

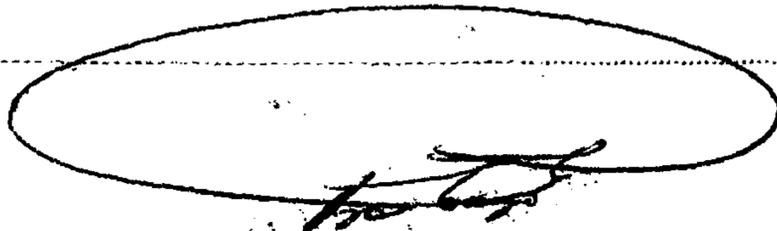
En Guayaquil, a 8 de agosto del 2002

A pedido de COVISION S.A.

PATRONAL No 425.00.813

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo el último mes de ingresos de sus afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS No 750-p-2002 de agosto 8/2002

OBSERVACIONES: EL DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL.- INFORMA QUE LA EMPRESA COVISION S.A., CON PATRONAL No. 425.00.813, NO REGISTRA DEUDA.-



FIRMA

NOTA: El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

IJ-DJDL-02-1476

0000 15

Guayaquil, 13 de agosto del 2.002

Señor  
Ottón Morán Ramírez  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**  
En su Despacho.

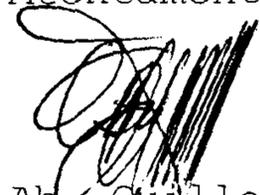
0005548

En su Despacho.

Señor Intendente:

Por considerar que ha solucionado la causa que motivó la disolución, esta Dirección emite informe favorable y le adjunta proyecto de resolución mediante el cual se aprueba la reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **COVISION S.A.** "en liquidación".

Atentamente,



Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros  
**DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION**

MAM.